

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 208/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES HUBE SCIENTIFICS S.R.L, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA Y MEDICAL QUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID 473.487, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

Villarrica, 28 de octubre de 2025

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

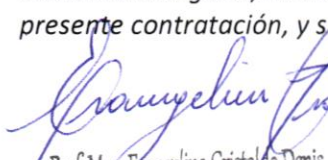
CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, han presentado oferta los oferentes: MEDICAL QUIMICA S.A (RUC: 80088784-0), HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (RUC: 4022404-0) y HUBE SCIENTIFICS S.R.L. (RUC: 80102098-0).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.-----


Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1.251/2025 y la Resolución del Rectorado N° 2.040/2025, fue conformado el Comité de Evaluación el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Informe de Evaluación de fecha de 27 de octubre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, recomienda: -----

- ADJUDICAR los ítems 2, 5, 7, 47 y 48 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, a la empresa HUBE SCIENTIFICS S.R.L., con RUC N° 80102098-0, por un monto total de Gs. 3.856.555 (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco) IVA Incluido, conforme a los precios detallados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo. -----


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2086/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES HUBE SCIENTIFICS S.R.L, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA Y MEDICAL QUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID 473.487, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

- *ADJUDICAR los ítems 3, 4, 11, 12 y 13 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, a la empresa del Señor HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, con RUC N° 4022404-0, por un monto total de Gs. 143.399.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil) IVA Incluido, conforme a los precios detallados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo. -----*

- *ADJUDICAR los ítems 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, a la empresa MEDICAL QUIMICA S.A., con RUC N° 80088784-0, por un monto total de Gs. 21.663.000 (Guaraníes veintiún millones seiscientos sesenta y tres mil) IVA Incluido, conforme a los precios detallados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.-----*

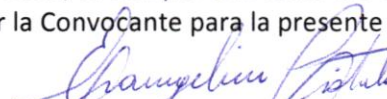
Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

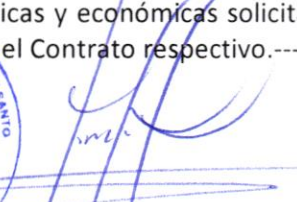
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar los ítems 2, 5, 7, 47 y 48 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, a la empresa HUBE SCIENTIFICS S.R.L., con RUC N° 80102098-0, por un monto total de Gs. 3.856.555 (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco) IVA Incluido, de conformidad a los precios detallados en el Cuadro Comparativo de Ofertas del Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2025, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----**

Art. 2° **Adjudicar los ítems 3, 4, 11, 12 y 13 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, a la empresa del Señor HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, con RUC N° 4022404-0, por un monto total de Gs. 143.399.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil) IVA Incluido, de conformidad a los precios detallados en el Cuadro Comparativo de Ofertas del Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2025, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----**


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2026/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES HUBE SCIENTIFICS S.R.L, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA Y MEDICAL QUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID 473.487, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

- Art. 3°** Adjudicar los ítems 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID 473.487, a la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con RUC N° 80088784-0, por un monto total de **Gs. 21.663.000 (Guaraníes veintidós millones seiscientos sesenta y tres mil)** IVA Incluido, de conformidad a los precios detallados en el Cuadro Comparativo de Ofertas del Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2025, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 4°** **Declarar desierto** los ítems 1, 6, 8, 9 y 10 al no contar con la suficiente disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 7021/22 que establece: *"Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ...c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante..."*.-----
- Art. 5°** **Declarar desierto** los ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 41, 42, 45, 46 y 49, por no contar con ninguna oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 7021/22 que establece: *"Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna"*.-----
- Art. 6°** **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 351 Compuestos Químicos, 358 Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y 535 Equipos de Salud y de Laboratorio.-----
- Art. 7°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector